



EGUZKILORE

(Flor protectora contra las fuerzas negativas)

Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología.
San Sebastián, N.º 8 - 1994.

Presentación - Aurkezpena. A. Beristain	7
XI CONGRESO INTER. DE CRIMINOLOGIA, BUDAPEST	
Mesa Redonda: "Minorías y Derechos humanos"	
• M. Delgado. Los niños de y en la calle de México, D.F.	13
• B. Kunicka-Michalska. Criminalidad en Polonia	33
• P. Larrañaga y otros. Tipología de residentes	39
• A. Messuti. Criminología marginal y Derechos Humanos	53
• J. Orbegozo y otros. Enfermos hospitalarios y custodia policial	59
• G. Varona. Extranjería y prisión	63
• E.R. Zaffaroni. Investigaciones sobre la delincuencia	89
Taller: "Victimología y justicia restaurativa"	
• A. Beristain. La construcción criminológica de la realidad	105
Taller: "La Criminología desde y hacia las religiones"	
• B. Kunicka-Michalska. Condena de la usura	115
• A. Messuti. La Criminología desde y hacia las religiones	121
• D. Szabo. Premio Hermann Mannheim al Prof. A. Beristain	129
III CURSO CRIMINOLOGICO PENITENCIARIO	
• M. Fernández. DD.HH. en el ecosistema penitenciario	133
La reconstrucción de la persona en las prisiones	147
• A. Giménez Pericás. Entre la realidad y la utopía	159
• R. Ottenhof. El nuevo Código penal francés	163
• T. Peters y A. Neys. La pena desde la reparación	165
Medalla al Mérito Social Penitenciario al Prof. A. Beristain 197	
• J.L. de la Cuesta. Presentación del conferenciante	199
• H. Schüler-Springorum. Prognosis de libertad de terroristas ..	201
Intervenciones:	
• David Beltrán.	215
• Paz Fernández Felgueroso.	216
• A. Beristain. Más criminólogos y menos jueces	218
MISCELANEA	
• A. Giménez Pericás. La neutralización de la víctima	223
• J. Llompert. Delitos contra el Estado y Delitos del Estado	231
• Parlamento de las Religiones del Mundo. Etica global	241
I Promoción de Master y VII de Criminólogos	255
MEMORIA del IVAC-KREI	261
Estatutos de la Asociación Vasca de Criminólogos	315

EGUZKILORE

Número 8.
San Sebastián
Diciembre 1994
121 - 127

EL CAMBIO DE LA CRIMINOLOGIA DESDE Y HACIA LAS RELIGIONES

Reflexiones criminológicas en torno al espacio

Ana MESSUTI

*Asociación Americana de Juristas
Ginebra*

Resumen: Los rasgos comunes del derecho penal y la religión conforman las tres regiones en que el hombre se desenvuelve: el espacio social donde convive la comunidad; la prisión, marginante, para excluir; y el espacio sagrado. Se explica lo que comparten y sus diferencias, así como la superación de éstas.

Laburpena: Zuzenbide penala eta erlijioaren arteko elkarganako ezaugarriek gizakia aurkitzen den hiru lurraldeak eratzen dituzte: giza-unea, alegia, komunitatea moldatzen den unea; presondegia, marginatzaile, baztertzeko; eta une sakratua. Lan honetan zatibanatzen dutena eta bere ezberdintasunak, baita ere ezberdintasun hauetako gainditzea azaltzen dira.

Résumé: les lignes communes du droit pénal et de la religion conformément les trois régions où l'homme se développe: l'espace social où la communauté se déroule; la prison marginante, pour exclure; et l'espace sacré. On explique ce qu'eux partagent et ces différences, ainsi que la résolution de celles-ci.

Summary: common characteristics of penal law and religion conform the three regions where people are developed: social space where community lives; marginant prison; to exclude; and the sacred space. It is explained what they share and their differences, as well as the overcoming of these differences.

Palabras Clave: Derecho Penal, Religión, Comunidad, Prisión.

Hitzik garrantzizkoenak: Zuzenbide penala, Erljioa, Komunitate, Presondegi.

Mots clef: Droit Pénal, Religion, Communauté, Prison.

Key words: Penal Law, Religion, Community, Prison.

“Giebt es auf Erden ein Maass? Es giebt Keines”
Hölderlin

I. ACERCARSE AL OTRO

El derecho penal y la religión son las dos esferas culturales en las que se presenta la pena. El sentido primordial del delito y del pecado no es la transgresión de la norma jurídica o de la norma religiosa, sino la separación, el desenraizamiento social y comunitario. Es una separación ontológica, un cerrarse del ser a su ser con los otros, a su *conser*. La separación y la autoexclusión son comunes al pecado y al delito. El castigo del pecado y la pena del delito consagran a su vez la distancia que previamente habían creado pecado y delito¹.

El mundo jurídico y el mundo religioso comparten también otro rasgo esencial: la finalidad que ambos persiguen es la unión, la comunión. No la separación. En realidad, la separación o exclusión que consagran el castigo y la pena son medios, y sólo medios, para alcanzar la unión. A través de la separación se intenta reafirmar la unión con lo separado, que sin esa separación se mantendría radicalmente separado, ontológicamente separado de la comunidad.

En ambas esferas, la religión y el derecho, el hombre tiende a la apertura, al reconocimiento del otro (reconocer y ser reconocido) y a su acercamiento al otro. Este término “acercamiento” tiene una connotación espacial. Significa lo opuesto a “alejamiento”. El acercamiento en los términos de Heidegger, es un “*des-alejamiento*”. El “*des-alejamiento*” permite el alejamiento y no al contrario. Pues la existencia del ser es esencialmente *des-alejadora*. El ser tiene una tendencia fundamental a la “*aproximación*”. De esa manera se pone de manifiesto su espacialidad originaria. El ser no está en el espacio sino que es en el espacio².

“Si se habla de hombre y espacio entonces parece como si el hombre estuviera en un lado y el espacio en otro. Pero el espacio no es ningún contrario para el hombre. Ni es un objeto exterior ni una vivencia interior. No hay hombre y además *espacio*; porque si yo digo “un hombre” pienso con esta palabra en aquél que es de una manera humana, esto es, que habita...”³.

Por lo tanto el habitar es el ser mismo del hombre. Es la forma en que los mortales son sobre la tierra. El hombre vive sobre la tierra pero bajo el cielo. Cuando organiza el espacio con el propósito de habitar expresa una voluntad de permanencia. Una voluntad de dar cierta continuidad a la co-existencia en el espacio común. Pues esa continuidad permitirá que los que habitan el espacio común se reconozcan, permitirá el acercamiento al otro. Y en este acercarse al otro con la voluntad

1. P. RICOEUR, *Introducción a la simbólica del mal*, Magápolis, Buenos Aires, 1976, pp. 111 - 112.

2. M. HEIDEGGER, *Essere e tempo*, Longanesi, Milano, 1986, p. 138.

3. M. HEIDEGGER, “Construir-habitar-pensar”, en CHILLIDA-HEIDEGGER-HUSSERL, Apéndice 1, tr. de K.M. de Barañano, Universidad del País Vasco, San Sebastián, 1990, p. 151.

de permanecer junto a él, el hombre expresa también su vocación de trascendencia. Vocación que comparten el hombre del derecho y el hombre de la religión.

Vocación de permanencia y vocación de trascendencia se manifiestan en el habitar del hombre. Este expresa la voluntad humana orientada hacia una finalidad. El mundo gira en un movimiento circular sin finalidad alguna: es el tiempo relativo de la vida. Al organizar el espacio, al disponer de los lugares en el espacio, se intenta orientar ese movimiento hacia la finalidad deseada. Imprimir al tiempo relativo algo de lo absoluto de la forma geométrica.

¿En qué medida el construir entra en el habitar? Al habitar llegamos a través del construir. El construir tiene como fin el habitar.

“Sólo si somos capaces de habitar podemos construir”⁴. La comunidad habita en el espacio, y en tanto lo habita construye en él. “Espacio es esencialmente lo encuadrado, lo que se ha permitido introducir en sus límites”.

Es decir, que al encuadrarlo y prepararlo para la habitación, el hombre fija también los límites del espacio que desea habitar. “El límite no es aquello en lo que algo acaba sino, como los griegos lo vieron, el límite es aquello a partir de lo que algo inicia su esencia”⁵.

Así queda encuadrado en el espacio el espacio social. Pero este encuadramiento significa que sólo existe dentro del encuadramiento y no fuera de él. El espacio social inicia su esencia a partir de sus límites.

II. EL COSMOS Y EL CAOS

Los límites marcan otra dualidad, la del “cosmos” y el “caos”. El espacio delimitado, encuadrado para el habitar y construido para el habitar es un espacio “cosmizado”. Aquello que ha quedado fuera de sus límites es el Caos. La ciudad, sus lugares, sus edificios están dentro de los límites a partir de los cuales ha iniciado el espacio social su esencia. Han sido construidos para el habitar. El hombre los ha construido sólo porque piensa habitarlos y en la medida en que los habita. Porque cuando los construye sabe qué espera de ellos, cómo desea habitarlos. Y en ese construir se revela tanto la voluntad des-alejadora como la alejadora. Porque no sólo construye lugares y edificios que unen entre sí espacios y que permiten la reunión de los hombres, sino que construye lugares y edificios que consagran la distancia con otros lugares. Pero sobre todo y desde un primer momento marcan la frontera que separa al espacio social “cosmizado” del Caos.

El espacio social es “nuestro mundo”, es el espacio donde habitamos “nosotros”, en oposición al Caos, donde todo nos es desconocido, ajeno, de donde todo cabe esperar. Parecería, incluso, que no correspondería calificarlo de espacio, desde el momento que el hombre no puede ser en el Caos. “En primer lugar y ante todas

4. *Ibidem*, p. 157.

5. *Ibidem*, p. 145.

las cosas fue el Caos y luego la Tierra, de ancho seno, inalterable morada de todos los vivientes...”⁶. Y en esta frase de Hesíodo se contraponen la idea de Caos a la de la Tierra, en el sentido de “morada”, con carácter permanente, “inalterable”.

Pero la vocación des-alejadora del ser humano, con la ayuda de la técnica, ha “cosmizado” prácticamente toda la Tierra. Ya no queda Caos sobre la Tierra. El “Mundo”, “Nuestro Mundo” se extiende por todas partes. Sin embargo, los muros que separaban Cosmos y Caos no cumplían sólo una función de protección. Su función sobre todo consistía en marcar la diferencia entre ambos territorios. Y también la diferencia entre quienes habitaban uno y quienes se encontraban en el otro⁷.

Al no existir Caos, parecería que el espacio es uno e indiferenciado. Incluso ilimitado. Pero, como hemos visto, el límite no es aquello en lo que algo acaba sino aquello a partir de lo que algo inicia su esencia. Si el espacio social pierde los límites que los separan del Caos dejaría de ser el espacio social. Por ello, para mantener sus límites, para mantener su esencia, debe crear su propio Caos. Construye su propio Caos.

La necesidad fundamental de la diferenciación para mantener la propia identidad, que nace de los límites dentro de los que ha sido creado, llevan al espacio social a generar su propio Caos. El Caos, más que la demarcación del territorio social hace posible la exclusión de determinadas personas de las cuales la comunidad desea diferenciarse.

Si la comunidad tolerara la presencia en el espacio social de los autores de determinados actos, si persistiera en la co-habitación en el espacio social con esas personas, esa tolerancia y esa cohabitación podrían interpretarse como aceptación. Y la aceptación no está lejos de la complicidad. Es decir, de una actitud pasiva se podría deducir una actitud positiva. La comunidad quedaría confundida con esas personas, esas personas se confundirían en la comunidad.

Al construirse la prisión se ha construido el Caos dentro del espacio social. No importa el lugar que ocupe en la geografía urbana, siempre significará lo contrario del espacio social. Precisamente a partir de los límites de la prisión nace el espacio social. De los muros de la prisión hacia afuera se extiende el espacio cosmizado.

Pero la construcción de la prisión no es una construcción destinada al habitar. Por el contrario, la prisión es un lugar extraño al habitar. Al habitar en el sentido de residir en paz, en libertad, al resguardo del mal y de la amenaza.

No podemos darle al residir en prisión el mismo sentido que le hemos dado al habitar. Permanecer en la prisión no es un permanecer en libertad. Tampoco es un permanecer al resguardo del mal. Porque la pena de prisión consiste en la privación de la libertad y porque la pena por definición es un mal. Por lo tanto cabe decir que la prisión concreta la separación del hombre de su habitar. Es el Caos que la misma comunidad se ha construido.

6. HESÍODO, *Teogonía*, 116, 117.

7. R. GIRARD, *Le Bouc Emissaire*, Grasset, Paris, 1985, p. 36.

Cabría objetar que siempre se ha asimilado el Caos a un territorio desordenado, sin reglas y que, por el contrario, en la prisión se siguen reglas mucho más rigurosas que en el espacio social. Pero no hay que olvidar que este Caos fue un Caos construido con propósitos muy claros. Es Caos en cuanto “no Cosmos”, y su desorden, en el sentido de falta de armonía, consiste precisamente en el acentuarse del rigor de la norma. A diferencia del Caos original que significaba la ausencia total de norma, el Caos construido significa la normatividad excesiva. La regla que no busca la armonía del co-habitar sino la rigidez de la inmovilidad. Hay otra dualidad que se refleja en el espacio, la dualidad entre el espacio sagrado y el espacio profano.

Otro lugar que se construye en el espacio social, dentro del mismo Cosmos, es el Templo. Este rompe la homogeneidad del espacio social. Pero la rompe para permitir la apertura de ese espacio hacia el cielo. Es una apertura que intenta comunicar una región cósmica con otra⁸.

Es otro Cosmos dentro del Cosmos. Así como los muros de la cárcel coincidían con los límites del espacio social, es decir, que el espacio social se extendía desde los muros de la prisión hacia afuera, el Templo se extiende desde sus propios muros hacia dentro. Así como la comunidad constituida en el espacio social expresaba la vocación de permanencia, el Templo expresa la vocación de trascendencia. La conciencia del hombre de que su habitar sobre la tierra es también un habitar bajo el cielo.

III. TRES REGIONES EN EL ESPACIO

Habría así en el espacio tres regiones, tres territorios: el espacio cosmizado (espacio social), el Caos (la prisión) y el espacio sagrado (el Templo). El espacio social sería lo “Profano” para el espacio sagrado. Es decir, cumpliría la misma función diferenciadora que cumple el Caos para el Cosmos. Pero ¿qué relación guarda el espacio sagrado, el Templo, con el Caos, la prisión?

Comparten, en primer lugar, su carácter de lugares en los que no se realizan las actividades normales de la vida social, económica y ciudadana. Ambos ponen de manifiesto una interrupción de la homogeneidad del espacio social. Pero también una interrupción de la continuidad de la vida social. Es decir, no sólo una ruptura en el espacio sino también en el tiempo. “Al igual que una Iglesia constituye una ruptura de nivel dentro del espacio profano de una ciudad moderna, el servicio religioso que se celebra en el interior de su recinto señala la ruptura en la duración temporal profana...”⁹.

Los muros de la prisión también marcan una ruptura en la duración del tiempo social. La prisión es el lugar donde se consume la pena. Y la esencia de la pena es esta coincidencia entre tiempo y espacio.

8. M. ELIADE, *Lo sagrado y lo profano*, Guadarrama, Madrid, 1973, p. 38.

9. *Ibidem*, p. 65.

Al construirse la prisión se pretende inmovilizar el tiempo de la pena. Separarlo del tiempo social que transcurre en el espacio social. La prisión es una construcción en el espacio para calcular de determinada manera el tiempo. Al fluir del tiempo se opone la firmeza del espacio. El orden jurídico, mediante la prisión, intenta dominar el tiempo. Parecería que el tiempo en el que transcurre la vida social normal fuese un tiempo relativo, y que el tiempo de la pena, que transcurre en la prisión, asumiera un carácter absoluto. "Nello spazio tutto é immobile e chiaro nella geometria della proporzione; tutto trascorre e dilegua nel ritmo del tempo"¹⁰.

Ambos tiempos, el de la pena y el del Templo, comparten la vocación de trascender el tiempo profano, el tiempo de la vida social, la duración. Pero los distingue una diferencia fundamental: el tiempo del Templo es un tiempo de reunión, mientras que el tiempo de la pena es un tiempo de exclusión, de separación. ¿Qué relación hay entre prisión y Templo?

No hay que olvidar que el Templo ha servido de refugio a los delincuentes. ¿Sería entonces un territorio intermedio entre Caos y Cosmos? Su carácter de eslabón, de punto de conexión, ya lo podemos observar en cuanto transición de tierra y cielo, en cuanto marca una tensión entre el habitar del hombre sobre la tierra, pero bajo el cielo.

Y al considerarlo como "tensión" podríamos parangonarlo a un puente. "El puente se balancea "ligero y fuerte" sobre el río. No sólo une orillas ya existentes. En el cruzar del río aparecen las orillas en cuanto orillas. El puente les permite propiamente encontrarse una frente a otra. Un lado es a través del puente colocado frente al otro"¹¹.

El Templo visto como puente, como una presencia "ligera", pues no tiene el peso de la cotidianidad, sino lo etéreo de lo espiritual, y a la vez "fuerte", pues tiene la solidez de la que carecen los edificios inmersos en la duración temporal profana. No sólo une los dos territorios Cosmos y Caos, espacio social, prisión, sino que los hace aparecer en cuanto tales. Es decir, hace notar su existencia, su contraposición. Y al hacernos notar su existencia nos hace meditar sobre ellos, sobre su estar uno de un lado y otro del otro. El Templo como puente, interrupción del espacio y del tiempo cotidianos, que ofrece la posibilidad de traspasar lo habitual, que congrega a su manera tierra y cielo¹².

Así como el puente permite superar las distancias, la religión puede ayudar a superar las dicotomías: cosmizar el caos, sacralizar lo profano, profanizar lo sagrado, "descubrir la realidad armónica del día y la noche, del inocente con el criminal, como dos caras de una misma moneda.

10. G.C. ARGAN, *L'arte moderna 1770-1970*, Sansoni, Firenze, 1974, p. 44.

11. M. HEIDEGGER, "Construir-habitar-pensar", op. cit., p. 141.

12. El cielo, lo misterioso e inefable, el origen y fin de la persona, lo sobrenatural, pertenece y caracteriza exclusivamente a lo religioso.

...la justicia que brota de la injusticia, como la luz brota de las tinieblas, como la vida de la muerte”¹³.

13. A. BERISTAIN, “Epistemología criminológica de la retaliación hacia el perdón”, *Revista de Informação Legislativa*, a. 27, n.º 105, 1990, p. 314.

EL PUENTE

Siempre, y cada vez de un modo distinto, el puente acompaña de un lado para otro los caminos vacilantes y apresurados de los hombres, para que lleguen a las otras orillas y finalmente, como mortales, lleguen al otro lado. El puente, en arcos pequeños o grandes, atraviesa río y barranco —tanto si los mortales prestan atención a lo superador del camino por él abierto como si se olvidan de él— para que, siempre ya de camino al último puente, en el fondo aspiren a superar lo que les es habitual y aciago, y de este modo se pongan ante la salvación de lo divino. El puente *reúne*, como el paso que se lanza al otro lado, llevando ante los divinos. Tanto si la presencia de éstos está considerada de propio y *agradecido* de un modo visible, en la figura del santo del puente, como si queda ignorada o incluso arrumbada.

El puente *coliga* según su manera cabe sí tierra y cielo, los divinos y los mortales.

Martin Heidegger, *Conferencias y artículos*, Traducción de Eustaquio Barjau, Ed. del Serbal, Barcelona, 1994, p. 147.